



# GACETA MUNICIPAL

NÚMERO: 003/2021  
REGISTRO NO. CJ-DOGEY-GM-065  
AÑO 2021

Temax, Yucatán a 11 de Septiembre de 2021.



**¡SIGAMOS  
AVANZANDO!**



# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Publicación del Honorable Ayuntamiento de Temax,  
Yucatán, Estados Unidos Mexicanos.

DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL CALLE 31 ENTRE 28 Y 30,  
COLONIA CENTRO, TEMAX, YUCATÁN, CP. 97510.

Año 2021  
Número: 003/2021

Temax, Yucatán a 11 de Septiembre de 2021  
Publicación Periódica  
Registro No. CJ-DOGEY-GM-065

## SUMARIO

	PÁG.
1.- ACUERDO POR EL CUAL SE LE AUTORIZA AL SECRETARIO MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE CATASTRO A CELEBRAR SENDOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TOPOGRÁFICOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LÍNEA, MISMO QUE SE FIRMARÁN CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN (INSEJUPY). -----	2
2.- ACUERDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA, CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD COMO EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO.-----	4



**AYUNTAMIENTO DE TEMAX  
ESTADO DE YUCATÁN.**



**M. en C. ÁNGEL ANTONIO GONZÁLEZ ESCALANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMAX, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:**

**Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, que el Ayuntamiento que presido, durante la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha diez de septiembre del año dos mil veintiuno, por unanimidad de votos de los Integrantes se aprobó lo siguiente:**

“Acuerdo por el cual se le autoriza al Presidente Municipal, Secretario Municipal y al Director de Catastro a celebrar sendos Convenios de Colaboración para la Prestación de Servicios Topográficos y de Prestación de Servicios en Línea, mismo que se firmarán con el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY)”.

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Ing. Ángel Antonio González Escalante como Presidente Municipal, al Ing. José Jesús Quiñones Pool en su calidad de Secretario Municipal y al C. Pedro Benjamín Ek Argaez en su calidad de Director de Catastro del H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán 2021-2024, suscribir un convenio de colaboración con el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán para la prestación de servicios topográficos. -----

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Ing. Ángel Antonio González Escalante como Presidente Municipal, al Ing. José Jesús Quiñones Pool en su calidad de Secretario Municipal y al C. Pedro Benjamín Ek Argaez en su calidad de Director de Catastro del H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán 2021-2024, suscribir un convenio de colaboración con el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán para el uso de la plataforma de Servicio. -----

**TERCERO.-** Notifíquese al Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial la aprobación del Acuerdo de Cabildo, para la elaboración del proyecto de Convenio. -----

**CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

**ATENTAMENTE**

**(RUBRICA)**

**M. en C. ÁNGEL ANTONIO GONZÁLEZ ESCALANTE.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**(RUBRICA)**

**ING. JOSÉ JESÚS QUIÑONES POOL.  
SECRETARIO MUNICIPAL.**





**AYUNTAMIENTO DE TEMAX  
ESTADO DE YUCATÁN.**



**M. en C. ÁNGEL ANTONIO GONZÁLEZ ESCALANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMAX, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:**

**Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, que el Ayuntamiento que presido, durante la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha diez de septiembre del año dos mil veintiuno, por unanimidad de votos de los Integrantes se aprobó lo siguiente:**

**“Acuerdo para la suscripción del convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa, con la Comisión Federal de Electricidad como empresa productiva del Estado”**

**ACUERDO.**

**A)** Que el H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán suscriba el Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa con la Comisión Federal de Electricidad, como empresa productiva del Estado, el cual tiene por objeto el nuevo modelo de recaudación del importe de los derechos de alumbrado público DAP. **B)** Que el H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán suscriba el Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa con la Comisión Federal de Electricidad, como empresa productiva del Estado, para el período de Enero a diciembre 2022, el cual tiene por objeto el nuevo modelo de recaudación del importe de los derechos de alumbrado público (DAP). **C)** La autorización para que el Presidente Municipal conjuntamente con el Secretario Municipal firmen conforme a los establecido en

los artículos 42 fracción V, 55 fracción I y XV, 61 fracción VI y XI, 162 Y 164 fracción II, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, toda documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. **D)** Que el presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación;

**ATENTAMENTE**

**(RUBRICA)**

**M. en C. ÁNGEL ANTONIO GONZÁLEZ  
ESCALANTE.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**(RUBRICA)**

**ING. JOSÉ JESÚS QUIÑONES POOL.  
SECRETARIO MUNICIPAL.**

